



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 623.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA ANA MARÍA PAPPALARDO GONZÁLEZ, PERSONAL COMISIONADA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Asunción, 21 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 497/2023 del 19 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Ana María Pappalardo González, personal comisionada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/15 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”.

Que, en el Certificado de nacido vivo expedido en la República de Colombia por la doctora Karen Bolívar, registro profesional número 1015424968, consta el nacimiento de la hija de la señora Ana María Pappalardo González el 5 de julio de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Ana María Pappalardo González**, personal comisionada del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 5 de julio de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 8 de noviembre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____